

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA DESFILE DE CARNAVAL DE CALI VIEJO 61 FERIA DE CALI 2018**

## **PRESENTACIÓN**

En desarrollo de la 61ª Feria de Cali, el Desfile de Carnaval de Cali Viejo está previsto para el 28 de diciembre de 2018.

Éste desfile, tradicional de la ciudad en el día de los santos inocentes, ha adquirido profundo significado simbólico y ritual, pues ya en la mentalidad colectiva es el día de la fantasía, la creatividad, la música y el color. También, es uno de los días en que la Feria de Cali es celebrada en familia, con presencia de asistentes de todas las edades.

El Desfile de Carnaval del Cali Viejo articula prácticas festivas de la vida en la ciudad, transformando en experiencia estética las tradiciones populares, los hitos del paisaje urbano, las historias de sus barriadas y las prácticas más representativas que han configurado históricamente a Cali como una ciudad de migrantes, mestiza y de altísima diversidad étnica y cultural; una ciudad en gran parte conformada por habitantes provenientes de la Costa Pacífica colombiana, de los pueblos del Valle del Cauca, así como de los departamentos de Cauca y Nariño

En el desfile del día 28 de diciembre se materializa una gran diversidad de expresiones artísticas y creativas a través de las comparsas que representan las tradiciones más arraigadas de los grupos sociales que conforman la ciudad.ñ

Este año el desfile adquiere gran relevancia como acción pública festiva con vida propia, al haber incluido en la lista representativa de patrimonio cultural del ámbito municipal de Santiago de Cali la manifestación denominada SABERES Y PRÁCTICAS ASOCIADOS AL CARNAVAL DE CALI VIEJO y aprobar el plan especial de salvaguarda PES.

## **OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

Presentar propuestas escénicas festivas que incluyan elementos que claramente expresen su aporte desde lo artístico y estético al origen del CARNAVAL y recojan elementos representativos de LA IDENTIDAD CALEÑA.

Cada comparsa debe poner de manifiesto que el Desfile de Carnaval de Cali Viejo ahora hace parte de la LRPCI. (Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, del ámbito municipal).

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA**

- Poner en escena propuestas escénicas festivas en el marco del Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018 con comparsas que logren plasmar en su mensaje, sus vestuarios, disfraces, atuendos, pantomimas, música y coreografías los parámetros presentes en estos términos de referencia.
- Coadyuvar a la recuperación y puesta en escena de las manifestaciones ancestrales de carnaval, que en Cali se conservan vigentes y que son parte esencial de la Feria.
- Mostrar a la comunidad la vigencia y pertinencia del “Carnaval en Cali” e interesarla en participar del fortalecimiento del proceso.
- Interesar a los medios de comunicación en promocionar y divulgar el Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018 como una importante manifestación de cultura y tradición arraigada.
- Convocar a ciudadanía y turistas a asistir y disfrutar del Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018

## **NÚMERO DE COMPARSAS EN DESFILE**

El Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2018 lo conformaran hasta cuarenta (40) comparsas, distribuidas así:

- Hasta treinta (30) comparsas conformadas por un número mínimo de treinta (30) y máximo de cincuenta (50) integrantes, que podrían recibir estímulo económico, si cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Dentro de estas treinta comparsas entran con derecho propio las 3 comparsas que recibieron reconocimiento durante el año inmediatamente anterior: La comparsa más Carnalera, la comparsa más Representativa y la comparsa más Alegre.

Las tres galardonadas deberán incluir un componente nuevo y adicional a su propuesta del año anterior el cual deberá ser presentado al comité conceptual.

- Hasta diez (10) comparsas conformadas por un número mínimo de treinta (30) y máximo de cincuenta (50) integrantes, que no recibirán estímulo económico. Estas serán escogidas o invitadas y aceptadas por el Comité Conceptual del Desfile de Carnaval.

**NOTA:** Para inscribirse, todas las comparsas deberán presentar propuesta temática y formulario de inscripción, incluidas las que no recibirán estímulo económico; disfraces individuales o sueltos.

Cada comparsa debe estar acompañada por un grupo de músicos que interpreten los temas escogidos en vivo. **No se admitirá acompañamiento musical con pistas o con grabaciones fonográficas; más si amplificación de instrumentos y voces.**

La escogencia del rey o reina del desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018, se realizará a partir de las propuestas presentadas por las organizaciones que componen la mesa conceptual (Corfecali, Proartes, Secretaría de Cultura, Corporación Carnaval de Cali Viejo y Dirección artística). Las comparsas seleccionadas como participantes del desfile, serán las encargadas de dicha elección.

El rey o reina de Carnaval deberá ser escogido por ser un gestor cultural de reconocida trayectoria, estrechamente ligado a esta festividad; adicionalmente debe ser una persona con capacidad de vocería del desfile en particular y la feria en general, que se convierta en anfitrión y promotor de la gran fiesta.

Una vez escogido como rey o reina, en conjunto con la dirección artística se revisará su propuesta de comparsa para resignificarla conforme a la elección.

## **¿QUIENES PODRÁN RECIBIR ESTÍMULO ECONÓMICO?**

Personas jurídicas radicadas en Cali sin ánimo de lucro, constituidas con un mínimo de un (1) año de antelación a la publicación de la presente convocatoria, pertenecientes al sector privado, que dentro de su objeto social contemplen actividades culturales; que puedan acreditar experiencia mínima de seis (6) meses de trayectoria en la organización y ejecución de programas o proyectos culturales, con resultados comprobables.

**NOTA:** No se aceptarán propuestas a nombre de personas naturales.

## **¿QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR SIN ESTÍMULO ECONÓMICO?**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas del sector público: alcaldías y/o dependencias, gobernaciones y/o dependencias, instituciones educativas y entidades públicas de los órdenes nacional, departamental y municipal.
- Juntas comunales y Juntas Administradoras locales
- Colonias de otros territorios o países establecidos en Cali
- Clubes sociales
- Gremios

## **NO PODRÁN PARTICIPAR:**

- Escuelas de baile o salsa seleccionadas para el Salsódromo de la 61 Feria de Cali.
- Escuelas de baile o de salsa que no presenten una propuesta artística tipo comparsa o carnavalesca.
- Entidades públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con Corfecali.
- Entidades, instituciones u organizaciones que al momento de presentar el proyecto de comparsa o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República.
- Comparsas que en desfiles anteriores hayan tenido puestas en escena de inferior calidad a la planteada en el proyecto, hayan cambiado la esencia de la misma o no hayan interpretado el eje temático exigido.
- Comparsas cuyos directivos aparezcan en más de una propuesta.
- Comparsas y/o comparseros que hayan sido sancionados por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en los Términos de Referencia.

## **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPARSA**

Las comparsas interesadas en participar en el Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018 deberán presentar una propuesta de objetivos y contenidos, con documentos y anexos, entregada en fólder argollado y hojas numeradas.

Debe contener los siguientes elementos, en el orden aquí establecido:

1. Formulario de inscripción de la propuesta, totalmente diligenciado y con firma original del representante legal. (Este formulario puede descargarse de [www.corfecali.com.co](http://www.corfecali.com.co)), también deberá enviarse al correo electrónico [inscripcionescarnavalcaliviejo@corfecali.com.co](mailto:inscripcionescarnavalcaliviejo@corfecali.com.co) (este formulario debe enviarse en

el mismo formato en el que fue descargado “excell”, no se aceptan PDF o IMÁGENES).

Este formulario debe incluir al menos el 50% de los integrantes de la comparsa (serán verificados y confirmados durante el proceso).

2. Bocetos de disfraces, atuendos, tocados, accesorios, aplicaciones, armazones, máscaras, caretas o antifaces, o maquillaje, carrozas de tracción humana y otros elementos, deberán ser presentados a través de dibujos a mano alzada, o de ilustraciones originales impresas, que den suficiente claridad sobre la manera como será representada la idea. No serán aceptados diseños ni imágenes bajados de internet. Tampoco tendrán validez fotografías de comparsas anteriores.

3. Planimetría de la puesta en escena, que permita ver con claridad cómo se distribuirá la comparsa, su bloque de inicio y cómo aprovechará el espacio que ocupará. Deberá ser presentada mediante dibujos o pintura a mano alzada, o ilustraciones en computadora. (Describir la extensión de la comparsa en metros)

El Comité Conceptual se reservará el derecho de exigir cambios en las planimetrías de las comparsas seleccionadas, cuando se considere necesario. El Comité Técnico, a través de la Producción del Desfile, establecerá el área que cada comparsa ocupará y los tiempos de desplazamiento.

4. Cronograma de trabajo, con fechas precisas para la ejecución de actividades de montaje de la comparsa: ensayos (mínimo tres fechas en la semana), confección de vestuarios, montaje de música, etc.

Deben ser incluidos los nombres de los responsables de cada actividad.

5. Carta compromiso de asistencia y aplicación del taller de protocolo para el manejo de niños, niñas y adolescentes que CORFECALI desarrolla durante el año.

#### **OBSERVACIONES:**

- Las 3 comparsas galardonadas el año anterior entregarán como propuesta la sustentación del componente nuevo y adicional y su articulación a la puesta en escena.
- Todas las propuestas deben ser coherentes, completas, claras, con previsión de los medios necesarios para realizarlas; pero sobre todo, debe ser concreta y que puedan ser llevadas a la práctica.
- La escritura debe hacerse en computador, a espacio y medio.

- La propuesta debe ser entregada físicamente y también en medio magnético, en el mismo orden que si fuera impresa y con las páginas numeradas.
- El formulario debe entregarse físicamente y enviado al correo electrónico [inscripcionescarnavalcaliviejo@corfecali.com.co](mailto:inscripcionescarnavalcaliviejo@corfecali.com.co)
- El plazo máximo de entrega de propuestas será el 15 de junio de 2018, a las 5:00 p.m. Ésta será en las oficinas de CORFECALI, situadas en la antigua escuela de tauromaquia, Cra 56 No. 3 -007
- La omisión de un solo requisito será causal de no aceptación en el Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2018
- No serán consideradas aquellas formas festivas que entrañen prácticas agresivas, tanto entre integrantes de la comparsa, como contra terceros, trátase de otros celebrantes, músicos, público, organizadores o autoridades. En tal sentido, no serán aceptadas comparsas que incluyan arrojar agua, harina, espuma u otros elementos. Incluso, podrán ser retiradas del desfile en caso de hacerlo.
- Cada comparsa cumplirá con su misión al mostrar al público un mensaje claro, expreso, coherente y propositivo, que muestre la alegría de los celebrantes y la contagie a los asistentes.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concepto de Carnaval: se entiende por tal el sentido de festejo carnavalero que contenga la propuesta sometida a evaluación. También, la capacidad de la agrupación de transformarse en una verdadera comparsa para transmitir el mensaje escogido.  
**PUNTAJE MAXIMO: 10**
2. Originalidad de la idea: es la búsqueda de formas novedosas de plasmar la idea, sin repetirse de comparsas anteriores en ninguno de sus elementos.  
**PUNTAJE MAXIMO: 15**
3. Creatividad de los bocetos: está relacionado con la originalidad de la idea y con la manera como se plasmará el mensaje en disfraces, parafernalia, máscaras o maquillajes.  
**PUNTAJE MAXIMO: 5**
4. Composición, arreglos, y aprovechamiento de la música: la importancia que ésta tenga en el desarrollo del mensaje. Cada comparsa establecerá si los músicos son solo un valor agregado o si hacen parte determinante del montaje.  
**PUNTAJE MAXIMO: 5**
5. Validez de la planimetría: su relación con el tema, el espacio real en el cual se desarrolla el desfile y el que sea aplicable en la práctica.

### **PUNTAJE MAXIMO: 5**

6. Uso de los recursos: la manera como serán aprovechados cada uno de los elementos escogidos para la representación, si son determinantes o incidentales. Aquí quedan incluidos disfraces, máscaras, maquillajes, parafernalias, músicas y coreografías.

### **PUNTAJE MAXIMO: 5**

7. Permanencia en el Desfile por tres o más años consecutivos.

### **PUNTAJE MAXIMO: 5**

### **TOTAL 50 PUNTOS**

**Nota:** Estos mismos criterios serán aplicados a las comparsas que participan sin estímulo económico

## **EVALUACIÓN ARTÍSTICA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios establecidos en la presente convocatoria, por un Comité Conceptual de cinco (5) miembros designado por Corfecali, en el cual participarán:

1. Un representante de Corfecali
2. Un representante de Proartes, como operador del Desfile
3. Un representante de la Corporación Carnaval del Cali Viejo
4. Un delegado de la Secretaría de Cultura de Cali.
5. La dirección artística del desfile

## **ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS DE COMPARSAS**

La presentación de una propuesta de comparsa no entraña ninguna obligación contractual ni para quien la presenta, ni para la entidad que la recibe, en este caso, Corfecali.

La comparsa que se presente deberá verificar previamente que cumple con los requisitos administrativos.

## **ESTIMULO ECONÓMICO**

Corfecali entregará a cada comparsa seleccionada para el Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018 la suma de Once millones seiscientos diez y seis mil pesos (\$11.616.000) siempre y cuando haya quedado incluida entre las comparsas con derecho a estímulo económico.

Serán otorgados hasta treinta (30) incentivos económicos a igual número de comparsas que hayan sido aceptadas y que hayan obtenido un mínimo de cuarenta (40) puntos de cincuenta (50) posibles contemplados en los criterios de evaluación.

En estos 30 incentivos se incluyen las 3 comparsas que entran por derecho propio al haber sido reconocidas por su desempeño en el año inmediatamente anterior; así como la comparsa de quien sea seleccionado Rey o Reina de carnaval.

No habrá incentivos diferenciales. Es decir, todas las comparsas recibirán la misma cantidad de dinero.

Los estímulos asignados a las comparsas que se hayan hecho acreedoras a los mismos deben ser destinados ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE para pagar artistas, confección de vestuario, antifaces, maquillaje, utilería, accesorios, músicos, y demás elementos propios de la comparsa.

No se aceptará que las comparsas utilicen el nombre de CORFECALI ni de la FERIA DE CALI para la obtención de recursos económicos adicionales.

No se aceptará la inclusión de marcas comerciales patrocinadoras de comparsas en ningún lugar de su vestuario, accesorios ni utilería, ni material impreso.

## **OTROS RECONOCIMIENTOS**

No habrá premiación de comparsas. Se entiende que la aceptación en el desfile y el estímulo económico (cuando lo haya) es la única retribución. Corfecali otorgará un certificado de participación a la totalidad de grupos seleccionados, así como a su director.

Durante el desfile se realizará una evaluación de las comparsas para designar 3 galardones:

- La comparsa más Carnavalera
- La comparsa más Representativa
- La comparsa más Alegre

Estos galardones estarán representados en una estatuilla y el ingreso por derecho propio al desfile el año siguiente.

Dentro de la evaluación que se contempla para la entrega de este reconocimiento además del desempeño durante el Desfile, se tendrá en cuenta el desempeño durante el proceso.



## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA COBRAR LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS**

Una vez la comparsa haya sido aceptada en la modalidad de 'estímulos económicos', sus directivos deberán adjuntar la siguiente documentación para efectuar el respectivo cobro:

1. Acreditar la existencia y representación legal con certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes de la fecha de presentación del proyecto. Este certificado debe adjuntarse completo.
2. Autorización al representante legal para suscribir convenios con Corfecali. Esta autorización debe ser expedida y firmada por la autoridad competente en la organización (junta directiva, asamblea, consejo, otros), vigente a la presentación del proyecto.

Es necesario que la autorización esté firmada por la mayoría (la mitad más uno) de los miembros del órgano que expide la autorización y que estén registrados en el certificado de Cámara de Comercio.

3. Fotocopia legible del RUT actualizado de la entidad proponente. Solo será aceptado el documento expedido por la DIAN y no la solicitud de inscripción.
4. Fotocopia ampliada al 150% y legible del documento de identidad vigente (o la contraseña de que se encuentra en trámite), del representante legal del grupo.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la entidad proponente como de su representante legal
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la entidad proponente como de su representante legal
7. Certificado de policía nacional del representante legal
8. Demostrar la trayectoria artística del grupo. Anexar los reconocimientos recibidos y los certificados.

### **NOTA:**

Los documentos solo serán presentados por las comparsas ya aceptadas en la categoría estímulo económico, para lo cual tendrán cinco (5) días calendario, previo requerimiento de Corfecali.

Ninguno de los documentos exigidos puede ser omitido. No son subsanables.

En caso de no ser presentados perderá la posibilidad de ingreso al proceso.

NOTA: Una vez se proceda a la firma de contratos, las entidades aceptadas deberán entregar además la Certificación firmada por el representante legal, donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad a la cual pertenece la comparsa escogida, con aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado en planta, se debe adjuntar certificación firmada por el representante legal informando sobre este particular, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación del proyecto. Si la organización cuenta con Revisor Fiscal esta certificación debe ser firmada por el revisor.

### **SEGUIMIENTO A COMPARSAS SELECCIONADAS**

El Comité Técnico, a través del Director Artístico del Desfile y del Productor del mismo, hará seguimiento continuo al proceso de montaje de las comparsas, de confección de vestuario, atuendos, tocados, etc. con visitas a los lugares de ensayo.

Estas visitas podrán llevarse a cabo desde el momento de la entrega del cronograma. Dicho comité dará asesoría técnica y conceptual e instrucciones las cuales serán de obligatorio cumplimiento para la comparsa. Así mismo reportará a CORFECALI los pormenores del proceso.

Los representantes de cada comparsa seleccionada tendrán obligación de asistir a las reuniones de coordinación y montaje del Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018.

NOTA: En la primera visita de seguimiento y acompañamiento deberán estar listos un prototipo de traje de cada uno de los personajes que componen la comparsa para evaluar y la propuesta inicial de planimetría, estas visitas deben ser en campo abierto y en movimiento y deben contar con la presencia de los abanderados, rey hojimeador y pasista principal.

En la segunda visita deberá estar desarrollado el 70% de la propuesta planimétrica, coreográfica o de puesta escénica y un 60% de avance en el vestuario, estas visitas deben ser en campo abierto y en movimiento, además de contar con la bandera institucional ya elaborada.

El incumplimiento de estas directrices será motivo de expulsión del desfile y sanciones que se relacionan en el punto “**MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COMPARSAS** “

### **ENTREGA DE ESTÍMULOS A COMPARSAS SELECCIONADAS**

Los estímulos a las comparsas seleccionadas serán entregados por Corfecali en tres partes: el primer pago equivalente al 40%, es decir, Cuatro millones seiscientos

cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 4.646.400), que se hará a la firma del contrato, de acuerdo con el cronograma incluido en los presentes Términos de Referencia; siempre y cuando hayan entregado la documentación exigida para este proceso.

El segundo pago corresponderá a un 30%, es decir Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$3.484.800) que estará sujeto al informe de avance de la primera visita y el último pago, se hará después de la realización del Desfile de Carnaval, una vez se presente el informe final, debidamente sustentado y soportado, previo visto bueno de Proartes como operador del Desfile.

En el último pago será entregado el 30% restante, es decir, Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$3.484.800), o menos, si hay lugar a alguna de las sanciones estipuladas en estos Términos de Referencia y/o del informe artístico de un Comité Evaluador que supervisará el desarrollo del desfile.

Para cobrar este dinero restante, cada comparsa deberá presentar informe sustentado con recibos de los gastos hechos y demostrar que el incentivo fue invertido en su totalidad en el montaje de la comparsa, igualmente todos los documentos solicitados en el primer desembolso debidamente actualizados.

## **INFORME FINAL**

El objetivo del informe final es dar cuenta de la correcta inversión de los recursos y deberá estar acompañado de fotos y/o video que así lo demuestren. Así mismo, debe relacionar de manera general los costos y gastos asumidos en el desarrollo del objeto contractual.

## **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COMPARSAS**

Corfecali podrá impedir la participación en el desfile o descalificar a comparsas cuyos directivos o integrantes hayan incurrido en una o más de una de las siguientes causales:

1. Inasistencia o incumplimiento al 20% de las actividades, reuniones o citaciones propias del proceso de producción del Desfile. La comparsa podría ser excluida del Desfile, sin derecho a recibir los estímulos ya asignados.
2. No aceptación de las observaciones que hagan la dirección artística y la producción durante el proceso del montaje. La comparsa será excluida del desfile y perderá los estímulos. Si ha recibido adelantos, deberá reembolsarlos, so pena de exclusión de futuros desfiles. La firma del contrato garantiza la aceptación de tales condiciones.

3. Inasistencia no justificada al Desfile de Carnaval. La comparsa incurso en esta causal no podrá participar los siguientes tres (3) carnavales y deberá reembolsar la totalidad del dinero recibido por el desfile al cual faltó.
4. Actitudes agresivas y desobligantes, de palabra y/o de hecho, contra los organizadores y/o productores del desfile, tanto en el proceso de montaje como durante su realización; y contra otras comparsas, autoridades y/o público durante su desarrollo, por parte de uno o más directivos, uno o más integrantes de la comparsa. La sanción será la exclusión del desfile, si la causal se hace efectiva antes de éste, o la pérdida del auxilio y el reembolso de lo recibido si la mala conducta ocurre durante el desfile. Estas sanciones no excluyen la prohibición de participar en futuros desfiles, si la gravedad de los hechos justifica esta sanción.
5. No ejecución o ejecución deficiente del montaje propuesto en la presentación del proyecto, o cambio inconsulto de aquel. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
6. Mala calidad de la puesta en escena. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
7. Deficiente calidad del vestuario presentado. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
8. No usar máscaras, antifaces, caretas o maquillaje de carnaval que oculten los rostros de los celebrantes. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
9. No incluir grupo musical o incluir música fonogramada. La comparsa sancionada no recibirá el resto del estímulo.
10. No destinar el auxilio recibido a gastos del montaje de la comparsa, exclusivamente. Si los gastos no están justificados o no se adjunta soportes, la comparsa podrá ser privada del resto del desembolso, o se le hará éste por los gastos debidamente soportados.
11. Presentar soportes falsos, poco claros o que no puedan justificarse debidamente, en cuyo caso no serán pagados.

## **INDICACIONES GENERALES PARA EL DESFILE**

Corfecali determinará los horarios y la ruta del Desfile de Carnaval de Cali Viejo 2018, estableciendo punto de montaje, lugar de salida y punto de llegada y finalización. La participación de carrozas o plataformas que hagan parte de comparsas del desfile solo será aceptada cuando sean movidas por tracción

humana. Debe estar justificada su inclusión y serán consideradas como un elemento escénico más. Por tanto, no se entregarán recursos adicionales.

## **CRONOGRAMA DESFILE DE CARNAVAL DE CALI VIEJO 2018**

- **abril 9:** Divulgación de los Términos de Referencia del Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2018.  
Este documento se dará a conocer a través de la página oficial de FERIA DE CALI y CORFECALI.
- **abril 16 y 17:** Socialización de los términos de referencia y ficha de inscripción.
- **abril 23:** Apertura de inscripciones de comparsas con estímulo económico, comparsas y delegaciones invitadas y comparsas institucionales participantes en el desfile de CARNAVAL DE CALI VIEJO 2018.
- **junio 15:** Cierre de convocatoria para comparsas con estímulo económico, comparsas y delegaciones invitadas y comparsas institucionales participantes en el desfile de CARNAVAL DE CALI VIEJO 2018.
- **junio 18 al 22:** Evaluación de propuestas
- **junio 25:** Publicación comparsas seleccionadas con estímulo económico, Comparsas institucionales y delegaciones invitadas.
- **Julio 12:** Primer reunión con comparsas seleccionadas, socialización rey o reina de carnaval y entrega de cronograma de actividades de producción
- **septiembre 10 - 16:** Primera visita de evaluación a comparsas con estímulo y sin estímulo económico.
- **octubre 8:** Presentación de la planimetría del desfile
- **noviembre 6 - 13:** Segunda visita de evaluación a comparsas
- **diciembre 28:** Desfile del Carnaval de Cali Viejo 2018